Visto: la Resolución nº 07/2001 del día de la fecha, y

Considerando:

Que es adecuado cubrir los nuevos cargos con agentes que integran la planta permanente del Tribunal, por el conocimiento y capacitación con los que ya cuentan.

Las asignaciones que se disponen en esta Resolución serán efectivizadas a partir del 1° de abril del 2001, fecha hasta la cual las personas indicadas en la parte dispositiva, continuaran en los cargos en los que revisten actualmente.

Serán asignados al cargo responsable de Maestranza como Jefatura de Área el Sr. Strocovsky; al cargo de Oficial en compras y contrataciones a la Sra. Cadoppi; al cargo de Oficial en personal al Sr. Petronella; al cargo de Escribiente en mesa de entradas judicial a la Srta. Fernández Coria y en el cargo de Ayudante en el área de servicios al Sr. Vieites.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1.- **ASIGNAR** al Sr. Alberto Strocovsky, L.E. 4.287.705 en categoría 07 (Jefe de Área), continuando la prestación servicios en el área de la Dirección General de Administración.
- 3.- **ASIGNAR** a la Sra. Graciela Rosana Cadoppi, DNI 14.122.620 en categoría 07 (Oficial), continuando la prestación servicios en el área de la Dirección General de Administración.
- 4.- **ASIGNAR** al Sr. Walter Salvador Petronella, D.N.l. 20.838.580 en categoría 07 (Oficial), continuando la prestación servicios en el área de la Dirección General de Administración.
- 5.- **ASIGNAR** a la Srta. Patricia Fernández Coria, D.N.I. 24.438.900 en categoría 08 (Escribiente), continuando la prestación servicios en el área de la Secretaria de Asuntos Generales.
- 6.- **ASIGNAR** al Sr. Vicente Vieites, D.N.I. 4.632.145 en categoría 09 (Ayudante), continuando la prestación servicios en el área de la Dirección General de Administración.
- 7.- **DISPONER** el alta en sus cargos a partir del 1° de abril de 2001.
- 8.- **MANDAR** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Dr. Guillermo Andrés Muñoz, Dra. Alicia E. Ruiz, Dr. Julio B. J. Maier, Dra. Ana María Conde y el Dr. José O. Casás.

RESOLUCION Nº 08/2001